



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto N° 29/2024 - EX-2024-00013723- -CNPT-SE#CNPT

Visto,

El expediente EX-2024-00013723- -CNPT-SE#CNPT; la Ley N° 26.827; el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT, aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/2023; el Plan Anual de Compras aprobado por Resolución CNPT N° 7/2024; la Disposición de la Secretaría Ejecutiva N° DISPO-2024-137-E-CNPT-DGA#CNPT, y

Considerando,

Que, la Disposición de la Secretaría Ejecutiva N° DISPO-2024-137-E-CNPT-SE#CNPT, aprobó la apertura de convocatoria para la contratación de un Servicio Integral en el marco de las jornadas establecidas en la Ley N° 26.827 para el consejo federal y la Asamblea Anual, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 4 y 5 de diciembre del corriente (artículo 1), la selección del procedimiento de contratación directa por compulsa abreviada por monto (artículo 2) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (artículo 3).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT, aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/2023, se dio cumplimiento con la publicación de la contratación en la página web oficial del CNPT, el listado de proveedores obtenido del Sistema COMPR.AR, el correo electrónico con la invitación a proveedores, la Circular Modificatoria N° 1 por la que se modificaron las fechas previstas para el servicio integral quedando reprogramada para los días 3 y 4 de diciembre del 2024 y la prórroga de la apertura de ofertas, la notificación de dicha Circular a los proveedores y la publicación de la Circular Modificatoria en la página web oficial del CNPT.

Que se ha cumplido con el modo de invitación y publicidad correspondiente para ofertar, a través de remisión de correos electrónicos, difusión en la página web de este organismo, y de proveedores del Sistema COMPR.AR, y cumplido con los plazos allí previstos, se ha garantizado así el principio y garantía de publicidad que deben regir todas las contrataciones públicas, y la propia normativa al efecto.

Que la Apertura de Ofertas de produjo en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

y su Circular Modificatoria N° 1, según consta en el Acta de Apertura ACTA-2024-00014297-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, habiéndose presentado cinco (5) ofertas: HERNÁN JAVIER FIORINI (Confitería la Rosetta) (CUIT: 20-23923680-5), por un valor total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 2.882.000), SERGIO DURAN (CUIT: 20-28504107-5) por un valor total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 9.500.000), SOL OLÉAC (CUIT: 27-39268307-6) por un valor total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 10.285.000), RIGGER SRL (CUIT: 30-71607898-8), por un valor total de PESOS DIESCISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$ 16.186.811) y garantía de mantenimiento de oferta a través de pagaré por un monto de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$809.340,55.); y STREAM CENTER BA SRL (CUIT: 30-71744394-9) por un valor total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 3.932.500).

Que la Coordinación Operativa informó que todas las ofertas recibidas se ajustaron técnicamente a los requerimientos del área, en cuanto a las condiciones solicitadas por dicha dependencia en las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación.

Que la Dirección de Compras elaboró el informe de preadjudicación N° IF-2024-00014673-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, verificando que las firmas HERNÁN JAVIER FIORINI, SERGIO DURAN, SOL OLÉAC, RIGGER SRL Y STREAM CENTER BA SRL han acreditado la documentación, las declaraciones juradas y que cumplen legal y administrativamente con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, estableciendo el orden de mérito de cada oferta recibida. Asimismo, según lo allí analizado las ofertas presentadas resultan económicamente convenientes.

Que, de esta forma y habiéndose cumplido con el procedimiento normado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios de este organismo, según lo dispuesto en el art. 56 de dicha normativa corresponde adjudicar la compra en trámite a la oferta más conveniente, en los Renglones Nros 1, 2, 3 y 5 a la firma HERNÁN JAVIER FIORINI, y en el Renglón N° 4 a la firma SERGIO DURAN.

Que corresponde asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma a Sergio Duran (CUIT: 20-28504107-5) en los renglones Nros 1, 3 y 5, y a la firma a Sol Oléac (CUIT: 27-39268307-6) en los renglones Nros 2 y 4, quedando las subsiguientes ofertas en orden de mérito determinadas el Anexo Económico que forma parte del informe de preadjudicación N° IF-2024-00014670-CNPT-DCOMPRAS#CNPT.

Que, la Dirección de Presupuesto realizó la reserva presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen de su competencia.

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo normado en el artículo 29 de la Ley N° 26.827 y los artículos 11 y 23 del Reglamento de Adquisiciones y Compras de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CNPT N° 36/2023.

Es por ello que,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CNPT

DISPONE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto N° 29/2024, con

encuadre el artículo 15°, inciso a), apartado i), y el artículo 91, inciso 1) del R.A.C.B.S. para la realización del servicio integral el marco de las jornadas establecidas en la Ley N° 26.827 para el consejo federal y la Asamblea Anual.

Artículo 2°: Adjudicar la Contratación Directa – Por Monto N° 29/24 en los Renglones Nros 1, 2, 3 y 5 a la firma Hernán Javier Fiorini (Confitería la Rosetta) (CUIT: 20-23923680-5) por un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 2.882.000).

Artículo 3°: Adjudicar la Contratación Directa – Por Monto N° 29/24 en el Renglón N° 4 a la firma SERGIO DURAN (CUIT: 20-28504107-5) por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.680.000).

Artículo 4°: Asignar el Orden de Mérito N° 2 a la firma a SERGIO DURAN (CUIT: 20-28504107-5) en los renglones Nros 1, 3 y 5, y a la firma a SOL OLÉAC (CUIT: 27-39268307-6) en los renglones Nros 2 y 4.

Artículo 5°: Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que efectúe las acciones administrativas correspondientes para la ejecución de la presente adquisición y el pago pertinente, según lo indicado en los artículos precedentes.

Artículo 6°: Imputar los gastos de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Artículo 7°: Regístrese, notifíquese y continúe con el trámite correspondiente.